



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 9 de octubre de 1946

Núm. 282

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>Orden</b> de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el sabio a don José Sebastián Banderán ... ..	7547
<b>DECRETO</b> de 14 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Leopoldo H. Kerney... ..	7546	<b>Otra</b> de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el sabio a don Joaquín Romero Murube... ..	7547
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>Otra</b> de 25 de septiembre de 1946 por la que cesa el Catedrático que se indica en el cargo que se expresa de la Facultad de Veterinaria de León ... ..	7548
<b>DECRETOS</b> de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Barron y Ramos de Sotomayor y al General de Brigada de Infantería don Eduardo Alvarez-Reinenteria Martínez... ..	7546	<b>Otra</b> de 28 de septiembre de 1946 por la que se aprueba la cuenta de la Universidad de Valencia correspondiente al ejercicio económico de 1945 ... ..	7548
<b>Otros</b> de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy Mutilados de Guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernández y al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Arturo Pugu Noguero... ..	7546	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>Orden</b> de 28 de septiembre de 1946 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno construída en la parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», solicitada por don Agustín Quesada González ... ..	7548
<b>Destinos.</b> —Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Ayudante de Oficinas Militares don Amador Peña Martín... ..	7547	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> —Subsecretaria.—Disponiendo corrida de escalas, por pase a la situación de supernumerario, de los Técnicos Comerciales del Estado don Angel Catalina Loné y don Emilio Lloréns Pérez... ..	7549
<b>Orden</b> de 4 de octubre de 1946 por la que se nombran Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia y se convoca Junta general para la renovación de los cargos de Secretario, Contador y Vocal primero de la referida Junta... ..	7547	<b>Dirección General de Industria.</b> —Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan ... ..	7549
<b>Otra</b> de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal segundo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia a don Gonzalo de Mata y Alonso... ..	7547	<b>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</b> —(Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de la guía de circulación que se expresa ... ..	7555
<b>Otra</b> de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal tercero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia a don José Antonio Barrera Masada... ..	7547	<b>EDUCACION NACIONAL.</b> —Subsecretaria.—Declarando admitidos a los señores que se indican a la oposición a Jefes de Negociado de tercera clase, convocada por Orden de 9 de abril, y concediendo un plazo de diez días para abono de derechos ... ..	7555
<b>Otra</b> de 30 de septiembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo España Lucas, Agente judicial tercero del Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río... ..	7547	<b>Dirección General de Enseñanza Primaria.</b> —Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.) ... ..	7556
		<b>OBRAS PUBLICAS.</b> —Dirección General de Fuertos y Señales Marítimas. (Puertos).—Anunciando la subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa» en el puerto de El Ferrol del Cauñillo (La Coruña) ... ..	7560
		<b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 14 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Leopoldo H. Kerney.**

En atención a las circunstancias que concurren en el señor Leopoldo H. Kerney,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJO

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETOS de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor y al General de Brigada de Infantería don Eduardo Alvarez-Rementería Martínez.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

• FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Eduardo Alvarez-Rementería Martínez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETOS de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy Mutilados de Guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernández y al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Arturo Puga Noguero.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy Mutilados de Guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar de tercera clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta que le corresponda percibir el del inmediato.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Arturo Puga Noguero, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Ayudante de Oficinas Militares don Amador Peña Martín.

Se destina a la Agrupación de Mehal-las al Ayudante de Oficinas Militares don Amador Peña Martín, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y con efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se nombran Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia y se convoca Junta general para la renovación de los cargos de Secretario, Contador y Vocal primero de la referida Junta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo quinto del artículo séptimo del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central de este Ministerio, en relación con la disposición transitoria tercera del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar Presidente de la Junta de Gobierno de la referida Mutualidad a don Fernando de Campos Salcedo, Letrado Jefe de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio y Tesorero a don Francisco Fernández Ladreda y Nocedo, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo de dicho Departamento.

Segundo.—Que por la Junta de Gobierno de la misma se proceda a la convocatoria de Junta general para la renovación de los cargos de Secretario, Contador y Vocal primero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal segundo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia a don Gonzalo de Mata y Alonso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central de este Departamento aprobado por Orden de 27 de septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien con firmar en el cargo de Vocal segundo de la Junta de Gobierno de la referida Mutualidad a don Gonzalo de Mata y Alonso, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de dicho Departamento

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal tercero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia a don José Antonio Barrera Maseda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central de este Departamento aprobado por Orden de 27 de septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Vocal tercero de la Junta de Gobierno de la referida Mutualidad a don José Antonio Barrera Maseda, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de dicho Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo España Lucas, Agente judicial 3 del Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gonzalo España Lucas, Agente judicial, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro del Río, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar le excedente en el expresado cargo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Sebastián Bandarán

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sebastián Bandarán,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Romero Murube.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Romero Murube,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que cesa el Catedrático que se indica en el cargo que se expresa de la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, por estimar que han desaparecido las causas que motivaron la Orden ministerial de 30 de enero del corriente año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Catedrático de la Universidad de Oviedo, cese en el cargo de Decano-Comisario de la Facultad de Veterinaria de León, para el que fué nombrado por la mencionada Orden, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1946 por la que se aprueba la cuenta de la Universidad de Valencia correspondiente al ejercicio económico de 1945.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Valencia somete a la censura de este Ministerio la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a su presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1945, el cual fué aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de dicho año;

Resultando que la Sección de Ingresos se cifra en 2.737.773,48 pesetas, y la de gastos en 2.429.660,65 pesetas, por lo que existe entre éstos y aquéllos una diferencia de 308.112,83 pesetas, de la que 37.308,50 pesetas aparecen reservadas para gastos comprometidos y no realizados, y las 270.804,33 pesetas restantes quedan como saldo para capitalización.

Resultando que, según reparos formulados por orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 19 de julio último, procede dar de baja las siguientes cantidades: las 20.000 pesetas que, tanto en ingresos como en gastos, figuran como subvención al Colegio de San Vicente Ferrer, que no depende de la Universidad en el aspecto económico;

las 19.750 pesetas concedidas para gastos de instalación de la capilla, que aparecen en la relación de alteraciones del presupuesto y en la relación de créditos que pasan al de resultas ya que dicha cantidad debió librarse en firme y previa cuenta; y las 12.000 pesetas para uniformes del personal subalterno, que constan en la relación de créditos que pasan al presupuesto de resultas, por no existir remanente de la correspondiente consignación;

Resultando que con arreglo a la misma orden en el 3-1-2-1 a) de la sección de gastos, para capitalización, deben consignarse 182.072,25 pesetas, por ser esta cantidad el 30 por 100 del importe del 4-1 de la sección de ingresos;

Resultando que en la sección de ingresos (capítulo 7.º) se consignan pesetas 200.498,28 para incremento del capital universitario (199.664,88 pesetas corresponden a los ingresos obtenidos para esta finalidad en 1944, según Orden ministerial de aprobación de la cuenta de dicho año, de 9 de agosto de 1945, y las 833,40 restantes proceden del reintegro de pagos indebidos); y en la de gastos se justifica la inversión en títulos de la Deuda Pública de 199.612,75 pesetas con cargo a aquella consignación, por lo que la diferencia pasa a formar parte del saldo de la cuenta que ha de aplicarse a las mismas atenciones;

Considerando que efectuadas las rectificaciones señaladas, la justificación se ajusta al presupuesto a que corresponde y a los preceptos del Decreto sobre régimen económico de las Universidades de 9 de noviembre de 1944.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Modificar en la forma señalada la cuenta de la Universidad de Valencia correspondiente al presupuesto ordinario de dicho Centro del ejercicio económico de 1945 y, en consecuencia, aprobarla por 2.717.773,48 pesetas de ingresos y 2.591.732,90 pesetas de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de pesetas 126.040,58 pesetas, de la que pesetas 25.308,50 pasan al presupuesto de resultas y 100.732,08 pesetas quedan como saldo para capitalización;

2.º Que se justifique en la cuenta de 1946 la inversión en títulos de la Deuda Pública de 282.804,33 pesetas, de las que 182.072,25 pesetas corresponden a la consignación del 3-1-2-1 a) de la sección de gastos de la cuenta de 1945, y las 100.732,08 pesetas restantes, al saldo de la misma para estas atenciones; y

3.º Que se remita el ejemplar original al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de septiembre de 1946 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno construida en la parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», solicitada por don Agustín Quesada González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Agustín Quesada González, solicitando calificación definitiva para su casa económica construida en la parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 5 de la calle del Ebro, de esta capital;

Resultando que don Agustín Quesada González fué declarado beneficiario de casa económica, por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 30 de agosto de 1939;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del mencionado Organismo, con fecha 4 de los corrientes;

Resultando que la repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 22 de mayo de 1935, a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa de que se trata fué construida a expensas del solicitante sobre la parcela mencionada, que adquirió a don Gregorio Iturbe Aldalur, en escritura otorgada el 25 de junio de 1935, ante el Notario que fué de Madrid, don Nicolás Alcalá Espinosa, según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva otorgada igualmente en esta capital en 25 de junio del corriente año, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 1.524 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar

definitivamente la casa económica y su terreno construida en la parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 5 de la calle del Ebro de esta capital, solicitada por don Agustín Quesada González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Subsecretaria

*Disponiendo corrida de escalas, por pase a la situación de supernumerario, de los Técnicos Comerciales del Estado don Angel Catalina Loné y don Emilio Lloréns Pérez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de corrida de escalas producida por pase a la situación de supernumerario de los Técnicos Comerciales del Estado don Angel Catalina Loné y don Emilio Lloréns Pérez,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a Jefes de Administración de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, a los Jefes de Negociado de primera clase, Técnicos Comerciales del Estado, don Juan Simón Maturano, don José Antonio Jiménez Arnáu y don Lorenzo del Castillo Yurrita, manteniendo a don José Antonio Jiménez Arnáu en la situación de supernumerario que actualmente disfruta, y ascender a Jefes de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, a los funcionarios del mismo Cuerpo don Eduardo Soler y Garay y don Carlos Franco Bares, Jefes de Negociado de segunda clase.

Los efectos de lo dispuesto en la presente Orden se producirán a partir del primero de los corrientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1946.—  
El Subsecretario, José María Lapuerta

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

### Dirección General de Industria

*Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Legaz Saavedra, domiciliado en Fuente de Librilla (Murcia), solicitando tender un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, 200 metros y 10 KVA. e instalar transformador reductor en la finca propiedad del solicitante.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al solicitante la instalación de un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, 200 metros de longitud y 10 kilovatios-ampierios de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 10 KVA. en su finca de Fuente de Librilla. La línea derivará de la de don Alfonso Aguilera, terminando en el transformador antes citado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Legaz Saavedra se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1946.—  
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Napoleón Monzón, vecino de Totana, solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar transformadores reductores en finca agrícola.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Napoleón Monzón, de Totana (Murcia) para instalar un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, 250 metros de longitud y 80 KVA de capacidad, que tendrá su origen en la casa de transformación de «Eléctrica del Segura, S. A.», en Totana, y terminará en el transformador que se instalará en la finca del término del Bosque, de la citada villa, propiedad del solicitante.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Napoleón Monzón se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1946.—  
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Juan José Martínez Castaño, domiciliado en La Mora, solicitando tender un ramal de línea trifásica en la finca y fábrica de conservas del solicitante.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al solicitante la instalación de un ramal de línea trifásica a 10 kilovatios, 250 metros de longitud y 20 kilovatios-ampierios de capacidad de transporte, que tendrá su origen en otra propiedad de don Ángel Bernal, a la que suministra a energía en alta «Molinos del Segura, S. A.», y terminará en la fábrica de conserva del solicitante en La Nora término de Javalí Viejo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Juan José Martínez Castaño se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal de línea trifásica, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1946.—  
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Barahona Pérez, vecino de Figueruela de Arriba, solicitando instalar una central térmica, motor gas pobre y alternador, transformador elevador, líneas, transformadores reductores y redes de baja en varios pueblos de la provincia.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Barahona Pérez para instalar una central térmica en Figueruela de Arriba, compuesta de un motor de gas pobre de 60 H. P., acoplada a un alternador de 40 KVA., transformador elevador de 40 KVA., 220/3.000 voltios, aparatos de control, seguridad, etc., de las características fijadas en el proyecto. Asimismo se autoriza la construcción de varias líneas trifásicas a 3.000 voltios desde la central a las localidades de Figueruela de Arriba y Abajo, Moldones, Gallego del Campó y Mahide, con un recorrido de

15.500 metros y 35 KVA. de capacidad total de transporte.

En los pueblos citados se instalarán transformadores reductores de 10, 5, 5 y 5 KVA., respectivamente, y las redes de baja correspondientes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Zamora comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Barahona Pérez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la central, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S. A., solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar un transformador en el barrio de Agua-García,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para el tendido de un ramal de línea trifásica a 6.300 voltios 970 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en el poste número 246 de la línea Laguna-Tacoronte y terminará en el transformador de 10 kilovatios-amperios que se instalará en el barrio de Agua-García (Tacoronte). Asimismo se instalará la red de baja en este barrio.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Unión Eléctrica de Canarias, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la

seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de herederos de señora viuda de Marcos Gómez Pérez, de Higuera (Albacete), solicitando instalar una línea trifásica y un transformador reductor en el citado pueblo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el tendido de una línea trifásica a 10.000 voltios, 345 metros de longitud y 30 KVA. de capacidad, así como la instalación de un transformador reductor de 30 KVA. en Higuera. La línea tendrá su origen en la actual caseta de distribución, que toma la energía en alta de Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por herederos de señora viuda de Marcos Gómez Pérez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de octubre de 1946.—El Director general Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Electra Albacetense, S. A.», solicitando instalar una línea subterránea, así como la subestación de transformación de la «Concepción», con transformador reductor en el casco urbano de Albacete,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Albacetense, Sociedad Anónima», para instalar una línea subterránea a 10.000 voltios de 582 metros y 350 KVA. de capacidad, así como la subestación de transformación de la «Concepción», con transformador reductor de 350 KVA., 10.000/220-127 voltios en el casco urbano de Albacete (calle Mayor). La línea partirá de la subestación «La Aldeana», terminando en la que anteriormente se detalla.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra Albacetense, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez instalada la línea subterránea y la nueva subestación, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de Sabina S. A., solicitando electrificar su serrería mecánica de Villarrobledo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario para electrificar su serrería mecánica en Villarrobledo, mediante la instalación de un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, de 264 metros de longitud y 50 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 50 KVA. en dicha serrería. Tomará energía en alta de la subestación transformadora de C. E. N. S. A., instalada en Villarrobledo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Sabina, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo apla-



zará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Jesús Villora Olivas, vecino de Hellín (Albacete), solicitando instalar una línea eléctrica, destinada a riegos de una finca propiedad del solicitante,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Villora Olivas, vecino de Hellín, para instalar un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, derivado de la general de la Empresa «Amado y Diego Jiménez Escribá, Sociedad Anónima», de 413 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte; que terminará en el transformador reductor de 10 KVA. que se instalará en la finca «El Faro», propiedad del solicitante.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Jesús Villora Olivas se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Bertrand, C. A.», domiciliada en Lorca, solicitando legalizar un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, de 290 metros y 50 KVA,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la entidad solicitante la legalización de un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios de 290 metros de recorrido y 50 KVA. que arranque de la red general de alta de «Eléctrica del Se-

gura, S. A.», y termina en el transformador reductor de 50 KVA. instalado en la fábrica de tejidos y confección que la razón social mencionada tiene establecida en la avenida de los Mártires, en Lorca. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S. A., solicitando tender una línea trifásica y montar dos transformadores (uno de reserva) y otros dos de la misma capacidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para el tendido de una línea trifásica a 22.000 voltios, 14.843 metros de longitud y trescientos KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en el final de la línea Laguna-Tacoronte y terminará en la estación transformadora de Puerto de la Cruz, sirviendo de interconexión entre la Central térmica de Santa Cruz de Tenerife y la Hidráulica de la villa de La Orotava. Asimismo se autorizará el montaje de dos transformadores de 300 KVA. (uno de reserva) y 6,3/22 KV. en Tacoronte, y otros dos de la misma capacidad y 22/6,3 KV. en Puerto de la Cruz. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad; efectuando, una vez tendida la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pú-

blica, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», solicitando instalar una línea eléctrica y dos transformadores en las obras del salto de Priañes,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», domiciliada en Oviedo, para construir una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10.000 voltios, 5.482 metros de longitud y 800 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar dos transformadores reductores de cuatrocientos KVA. cada uno en el Salto de Priañes. La línea tendrá su origen en la caseta de seccionamiento de San Claudio y en su día servirá para enlazar las centrales de Naranco y Puerto con la del Salto en construcción. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica del Cantábrico» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Minerales y Productos Químicos de Levante, S. A.», solicitando instalar una línea trifásica y transformador en la fábrica de Alumbres y Almagres de Mazarrón (Murcia),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa solicitante el tendido de una línea trifásica a voltios 4.500, 1.090 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad, así como la instalación de un transformador reductor de 10 KVA. en la fábrica de Alumbres y Almagres de Mazarrón. Esta línea se

conectará en la caseta de transformación de «Eléctrica del Segura, S. A.», de Mazarrón, sita en el barrio de la Ermita. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Minerales y Productos Químicos de Levante, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, solicitando construir una línea trifásica de doble circuito,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, domiciliada en Sevilla, para construir una línea trifásica de doble circuito a 50.000 voltios, 2.600 metros de recorrido y 14.400 KVA. de capacidad de transporte, que enlazará la nueva central térmica de «Gudaira», declarada de interés nacional, con la red de alta de la misma Empresa en la subestación principal de Guadaira. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria y relación valorada, extendida igualmente por esta, de la maquinaria a que se contrae la presente autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Sevilla para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Compañía Se-

villana de Electricidad, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Joaquín Vidal García, vecino de Elche de la Sierra, solicitando sustituir el suministro en baja por otro en alta en su fábrica de esparto,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al solicitante la sustitución del suministro en baja por otro en alta en su fábrica de esparto, de Elche de la Sierra, mediante la instalación de un ramal de línea trifásica a 10 KV. de 90 metros de longitud y 50 KVA. de capacidad, así como de un transformador reductor de 50 KVA., en la fábrica citada. Toma energía de la general Elche de la Sierra a la «Capitana», propiedad de don Arturo Amores de la Parra. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construido el ramal de línea trifásica e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Francisco López Pérez, domiciliado en Yecla, solicitando instalar un ramal de línea trifásica, a 3.000 voltios de 80 metros de longitud y 7 KVA. de capacidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al solicitante la legalización de un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios de 80 metros de longitud

y 7 KVA. de capacidad de transporte que arranca de la línea general de la Empresa «La Josella» y termina en el transformador reductor de 7,5 KVA., instalado en su finca agrícola, sita en el paraje «Lentiscal», del término de Yecla. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Ayuntamiento de Encinas de Arriba, solicitando tender una línea trifásica e instalar un transformador reductor y red de baja en el pueblo citado,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Encinas de Arriba para el tendido de una línea trifásica de 10.000 voltios 2.532 metros de recorrido y 5 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 5 KVA. de capacidad y red de baja en el pueblo citado. Conectará en la subestación de Sieteiglesias con las líneas de Electra de Salamanca, S. A. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Salamanca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Encinas de Arriba, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador y la red de baja, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de



acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», solicitando tender una línea trifásica e instalar un transformador reductor,

Esta Dirección General de Industria de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para el tendido de una línea trifásica a 6.300 voltios, 330 metros aéreos y 65 de cable subterráneo de recorrido total y 100 KVA. de capacidad, que tendrá su origen en el transformador de la fábrica de hielo Nuestra Señora de la Candelaria y terminará en la caseta de transformación de la litografía de «A. Romero, S. A.», donde se instalará un transformador reductor de 100 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), para construir una línea desde Puentes de García Rodríguez a El Ferrol del Caudillo,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España para construir una línea de la tensión de 132 KV. de Puentes de García Rodríguez a El Ferrol del Caudillo, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

F. E. N. O. S. A. someterá, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un programa detallado de ejecución de la línea, en el que se señale con arreglo al plazo final de puesta en marcha, las necesidades de entrega de materiales y elementos y las etapas de montaje, con objeto de que los Organismos pertinentes de este Ministerio puedan posteriormente comprobar el avance y desarrollo del mismo en relación al plazo de ejecución convenido y cantidades de primas materias recibidas. Si la continuidad e intensidad del trabajo se interrumpiese o la puesta en marcha de la línea se retrasase apreciablemente, sin motivo justificado y por causas imputables a F. E. N. O. S. A., el Ministerio de Industria y Comercio, en atención al alto interés que ofrece tener disponible esta línea para utilizar elementos de producción que entren a funcionar en su zona de influencia al finalizar dicho plan, podrá acordar la anulación de esta autorización, y con arreglo a las disposiciones en vigor, adoptar medidas conducentes para que, utilizándose los elementos ya instalados por F. E. N. O. S. A., pueda terminarse el montaje y entre en servicio la línea en momento oportuno para atender los mencionados fines.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de La Coruña comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», de Almería, solicitando instalar una línea trifásica, transformador y redes de baja en dicha capital,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», en Almería, para el tendido de una línea trifásica a 6.000 voltios 440 metros de longitud y 35 KVA de capacidad de transporte, que tendrá su origen en el transformador de Tagarete en la Vega de Almería, y terminará en el transformador reductor de 35 KVA, que se instalará en el barrio de Pescadores de dicha capital. Asimismo se instalarán las redes de distribución a las barriadas de Pescadores, Villa García y Ciudad Jardín. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir

de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad efectuando, una vez instalada la línea, el transformador y las redes de baja, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Laborde Hermanos, S. A.», de Andoain (Guipúzcoa), solicitando instalar una línea trifásica,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el tendido de una línea trifásica a 3.000 voltios, 1.517 metros y 100 KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en la caseta de transformación de la fábrica S. A. C. E. M., en el término municipal de Villabona y terminará en la caseta de transformación de Anoeta. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Laborde Hermanos, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligada la entidad petionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, So-

«ciudad Anónima» (FENOSA), para construir una línea desde la Central de Peares a Lugo;

Resultando que en el expediente ha informado el Instituto Nacional de Industria, manifestando que su filial, la Empresa Nacional Calvo Sotelo, tiene en construcción, dentro del plan general de establecimiento de centrales térmicas de dicho Instituto, la Central de Puentes de García Rodríguez, con una potencia de 30.000 KV., y que por ello cuando esta Central entre en servicio precisará de medios de transmisión de energía suficientes para que quede conectada con la Central de Ponferrada, que construye la Empresa Nacional de Electricidad dentro del mismo plan del Instituto, a fin de que puedan ayudarse mutuamente en las entregas e intercambios de energía, e incluso sustituirse, en el cumplimiento de los fines para que se construyen;

Considerando que es conveniente agrupar a aquellas iniciativas que, cuando se proyectan aisladamente, atienden exclusivamente al interés y servicio de una central productora o de un consumidor, pero si se realizan con arreglo a un criterio conjunto y de unidad, pueden contribuir con eficacia a la resolución de los problemas generales de la ordenación de la producción y transporte de energía eléctrica;

Considerando que la escasez de materiales y elementos para la construcción de líneas de alta tensión aconseja evitar se construyan enlaces dobles con trazados similares; si pueden sustituirse con la construcción de una sola línea, que al coordinar las características para que tenga capacidad para efectuar la suma de los transportes de energía permita obtener un precio de coste de transmisión inferior al de cada una de las líneas aisladas;

Considerando que al autorizar a una sola entidad la construcción de una línea que deba o pueda ser autorizada por varias veces, ha de garantizarse a todas su uso en plazo y condiciones técnicas adecuadas a sus características y necesidades, previos los oportunos acuerdos,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España para construir una línea de la tensión de 132 KV. de Peares a Lugo, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de esta línea será de veinte meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

F. E. N. O. S. A. someterá, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un programa detallado de ejecución de la línea, en el que se señalen, con arreglo al plazo final de puesta en marcha, las necesidades de entrega de materiales y elementos y las etapas de montaje, con objeto de que los Organismos pertinentes de este Ministerio puedan posteriormente comprobar el avance y desarrollo del mismo, en relación al plazo de ejecución convenido y cantidades de prime-

ras materias recibidas. Si la continuidad e intensidad del trabajo se interrumpiese y la puesta en marcha de la línea se retrasase apreciablemente, sin motivo justificado y por causas imputables a F. E. N. O. S. A., el Ministerio de Industria y Comercio, en atención al alto interés que ofrece tener disponible esta línea para utilizar elementos de producción que entren a funcionar en su zona de influencia al finalizar dicho plan, podrá acordar la anulación de esta autorización y, con arreglo a las disposiciones en vigor, adoptar medidas conducentes para que, utilizándose los elementos ya instalados por F. E. N. O. S. A., pueda terminarse el montaje y entre en servicio la línea en momento oportuno para atender los mencionados fines.

2.ª La Delegación de Industria de Lugo comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª F. E. N. O. S. A. adaptará el trazado y las características de su proyecto para que esta línea enlace con la central térmica que en Puentes de García Rodríguez construye la Empresa Nacional Calvo Sotelo y sea posible el transporte por la misma del total de la potencia instalada en dicha Central, o sean 30.000 Kw.

4.ª F. E. N. O. S. A. viene obligada a dejar pasar en cualquier sentido por la línea Puentes-Peares mediante el pago del oportuno peaje que establezcan, de común acuerdo, las Empresas interesadas para el transporte, y que en caso de discrepancia fijará el Organismo correspondiente de este Ministerio la energía que sea preciso transportar e intercambiar entre las centrales térmicas de Puentes de García Rodríguez, de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, y Ponferrada, de la Empresa Nacional de Electricidad, a fin de que éstas puedan ayudarse mutuamente e incluso sustituirse en los fines para que se construyen.

Para dar efectividad a lo anterior, F. E. N. O. S. A. se comprometerá a dejar pasar esta energía, y en condiciones similares a las más arriba establecidas, por el tramo de línea que actualmente tiene en construcción entre su central de Peares y Ponferrada, que deberá entrar en servicio, lo más tarde, cuando la línea Peares-Lugo-Puentes de García Rodríguez.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

Cumplidos los trámites reglamentarios del expediente promovido por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA) para construir una línea desde Lugo a Puentes de García Rodríguez (La Coruña),

Resultando: Que en el expediente ha informado el Instituto Nacional de Industria, manifestando que su filial, la Empresa Nacional Calvo Sotelo, tiene en construcción, dentro del plan general de establecimiento de centrales térmicas de dicho Instituto, la Central de Puentes de García Rodríguez, con una potencia de 30.000 K-W., y que por ello, cuando esta Central entre en servicio, precisará de medios de transmisión de energía suficientes para que quede conectada con la Central de Ponferrada, que construye la Empresa Nacional de Electricidad, dentro del mismo plan del Instituto, a fin de que puedan ayudarse mutuamente en las entregas e intercambios de energía, e incluso sustituirse, en el cumplimiento de los fines para que se construyen;

Considerando: Que es conveniente agrupar a aquellas iniciativas que, cuando se proyectan aisladamente, atienden exclusivamente al interés y servicio de una central productora o de un consumidor, pero si se realizan con arreglo a un criterio conjunto y de unidad, pueden contribuir con eficacia a la resolución de los problemas generales de la ordenación de la producción y transporte de energía eléctrica;

Considerando: Que la escasez de materiales y elementos para la construcción de líneas de alta tensión, aconseja evitar se construyan enlaces dobles con trazados similares, si pueden sustituirse con la construcción de una sola línea que al coordinar las características para que tenga capacidad para efectuar la suma de los transportes de energía permita obtener un precio de coste de transmisión inferior al de cada una de las líneas aisladas;

Considerando: Que al autorizar a una sola entidad la construcción de una línea que deba o pueda ser autorizada por varias, ha de garantizarse a todas su uso en plazo y condiciones técnicas adecuadas a sus características y necesidades, previos los oportunos acuerdos,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España para construir una línea de la tensión de 132 K. V. de Lugo a Puentes de García Rodríguez (La Coruña), de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de veinte meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

F. E. N. O. S. A. someterá, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un programa detallado de ejecución de la línea, en el que se señalen, con arreglo al plazo final de puesta en marcha, las necesidades de entrega de materiales y elementos y las etapas de montaje, con objeto de que los Organismos pertinentes de este Ministerio puedan posteriormente comprobar el avance y desarrollo del mismo, en relación al plazo de ejecución convenido y cantidades de primeras materias recibidas. Si la continuidad e intensidad del trabajo se interrumpiese y la puesta en marcha de la li-

nea se retrasase apreciablemente, sin motivo justificado y por causas imputables a F. E. N. O. S. A., el Ministerio de Industria y Comercio, en atención al alto interés que ofrece tener disponible esta línea para utilizar elementos de producción que entren a funcionar en su zona de influencia al finalizar dicho plan, podrá acordar la anulación de esta autorización y, con arreglo a las disposiciones en vigor, adoptar medidas conducentes para que, utilizándose los elementos ya instalados por F. E. N. O. S. A., pueda terminarse el montaje y entre en servicio la línea en momento oportuno para atender los mencionados fines.

2.ª Las Delegaciones de Industria de Lugo y La Coruña comprobarán si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª F. E. N. O. S. A. adaptará el trazado y las características de su proyecto para que esta línea enlace con la central térmica que en Puentes de García Rodríguez construye la Empresa Nacional Calvo Sotelo, y sea posible el transporte por la misma del total de la potencia instalada en dicha central, o sean 30.000 Kw.

4.ª F. E. N. O. S. A. viene obligada a dejar pasar en cualquier sentido por la línea Puentes-Peares, mediante el pago del oportuno peaje que establezcan, de común acuerdo, las Empresas interesadas para el transporte, y que en caso de discrepancia fijará el Organismo correspondiente de este Ministerio la energía que sea preciso transportar e intercambiar entre las centrales térmicas de Puentes de García Rodríguez, de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, y Ponferrada, de la Empresa Nacional de Electricidad, a fin de que éstas puedan ayudarse mutuamente e incluso sustituirse en los fines para que se construyen.

Para dar efectividad a lo anterior, F. E. N. O. S. A. se comprometerá a dejar pasar esta energía, y en condiciones similares a las más arriba establecidas, por el tramo de línea que actualmente tiene en construcción entre su central de Peares y Ponferrada, que deberá entrar en servicio, lo más tarde, cuando la línea Peares-Lugo-Puentes de García Rodríguez.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo y de La Coruña.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Anunciando el extráyo de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar,

Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extráyo la siguiente guía de circulación:

Serie V-2, número 11.559, expedida por la Delegación Provincial de Valencia.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.—El Comisario general, P. A., el Comisario adjunto, Alfonso Sanz.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Declarando admitidos a los señores que se indican a la oposición a Jefes de Negociado de tercera clase, convocada por Orden de 9 de abril, y concediendo un plazo de diez días para abono de derechos.*

Vistas las instancias presentadas en este Ministerio solicitando tomar parte en la oposición convocada por Orden ministerial de 9 de abril del corriente año, para proveer en turno restringido—entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento—, veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a la práctica de los ejercicios de la citada oposición, a los Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo que a continuación se indican:

- D. Alejandro del Alamo Santamaría.
- D. José Andrés Gómez.
- D. Benito Arribalácala Frutos.
- D. Emilio Bardera González.
- D. Félix Bergér Ochoa.
- D. Luis Bonaplata Conde-Salazar.
- D.ª Gregoria Calle Galindo.
- D. Francisco Fernández-Villamil Alegre.
- D. Eduardo Fernández Moreno.
- D. Emilio Gaspar Salinas.
- D. Federico González Azcona.
- D.ª Salvadora González López.
- D.ª Inés González Tablada.
- D. Francisco Gutiérrez Martín.
- D.ª Josefa Iñiguez Galíndez.
- D. Fernando Lanchares Gutiérrez.
- D.ª Consuelo, López-Colmenar Medina.
- D. Esteban López Serrano.
- D. José Lozano de Sande.
- D.ª María Candelas Martín Bueno.
- D. Pablo Pérez Salgado.
- D. Víctor Ranz de Miguel.
- D. Víctor Romanos González.
- D. Juan Rovira Gómez.
- D. Manuel Sevillano García.
- D. Luis del Val Herrero.
- D. Francisco Antonio Valentín Sanz.
- D. Joaquín Vives Saurina.

2.º Conceder un plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los señores que a continuación se

expresan, abonen los derechos que se indican, señalados en la Orden de convocatoria.

Don Cristino Alejos-Pita Contreras, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Cándido Alvarez González, ídem, ídem.

Doña Elena Arias Ramos, 75 pesetas por derecho de examen.

Don José Burguillo Galicia, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Francisco Calvo Mateo, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Alejandro Córdoba Moya, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña María Josefa Delgado Cid, ídem ídem.

Don Vicente Díaz Castro, ídem, ídem.

Don Godofredo Escribano Vera, ídem, ídem.

Don Juan José Espías Sastre, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Joaquín Fernández Hervás, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña Dolores C. Fernández Noguera, 75 pesetas por derechos de examen.

Doña Mercedes Galán Antón, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Jesús Gómez Andrés, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Rafael Gómez Roldán, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña Teresa González Rodríguez, ídem, ídem.

Don Ubaldo Herrero Martínez, ídem, ídem.

Don José Hidalgo Hidalgo, ídem ídem.

Don Juan Ibáñez López, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Francisco López Piñera, ídem, ídem.

Don Andrés Martín Gutiérrez, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Emilio Luis Martínez Pinto, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Juan Molina Albors, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Serafín Muñoz López, 75 pesetas por derechos de examen.

Don José Luis Ortega González, ídem, ídem.

Don Luis Plaza de la Peña, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña Raquel Romero Gómez, 75 pesetas por derechos de examen.

Doña Rafaela Torija Alonso, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Martín Valero Oliva, ídem ídem.

Don Juan Villanueva García, ídem ídem.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslado convocado en 7 de junio último (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
<b>TURNO VOLUNTARIO</b>			
D.ª María Betsabé Rodríguez Pérez	Figueredo (La Coruña)	N.º 363 Oposición 145	U. de Corporales de Truchas, Ayuntamiento de Truchas (León).
D.ª Beatriz Lorente Tanco	Arechavaleta (Guipúzcoa)	» 364	Mixta de Valluerca, Ayuntamiento de Valdegovía (Alava).
D.ª María Antonieta Vilahur Pedrales	Llagostera (Gerona)	» 395	Mixta de San Martín Sacalm, Ayuntamiento de Susqueda (Gerona).
D.ª Luisa Sánchez López	Ciruelos de Pradales (Segovia)	» 397	U. de Navares de Ayuso (Segovia).
D.ª Gregoria Latorre Peris	Casetas (Zaragoza)	» 398	U. de Peracense (Teruel).
D.ª María Esther Cuadra López	Solvella (Tarragona)	» 399	U. de Poble de Granadella (Lérida).
D.ª Francisca Hernández Sánchez	Expectación destino en Madrid	» 400	Párvulos de Santo Domingo de Moya, Ayuntamiento de Moya (Cuenca).
D.ª María Larranaga Azcagorta	Granda (Oviedo)	» 402	Mixta de Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D.ª María Dolores Iglesias Fernández	Torin (Oviedo)	» 403	Mixta de Tablizo, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª María Comas Mallofré	Expectación destino en Barcelona	» 404	U. de Cedó y Ribé, Ayuntamiento de Torrefeta (Lérida).
D.ª Luisa A. Crispín Cortijo	Sisante (Cuenca)	» 406	Mixta de Casas de Roldán, Ayuntamiento de Casas de los Pinos (Cuenca).
D.ª María Manuela Martínez Jiménez	Alcalá de la Vega (Cuenca)	» 407	Párvulos de Salinas del Manzano (Cuenca).
D.ª Consuelo Rodríguez García	Villalba de los Alcores (Valladolid)	» 408	Mixta de Valdelageve (Salamanca).
D.ª María Amparo Cruz Moreno Fernández	Ézquerecocha (Alava)	» 409	Mixta de Cueva Sotoscueva, Ayuntamiento de Merindad Sotoscueva (Burgos).
D.ª María Milagros Méndez Arranz	Fuenteodra (Burgos)	» 411	Mixta de San Nicolás del Real Camino, Ayuntamiento de Moratinos (Palencia).
D.ª Gloria Pousa Medial	Illana (Guadalajara)	» 412	Mixta de Aldeanueva de Atienza (Guadalajara).
D.ª M.ª de los Angeles García Santiago	Villar de Ordelles (Orense)	» 413	Mixta de Villar, Ayuntamiento de Avión (Orense).
D.ª María Begona Monge Pérez	Vinuesa (Soria)	» 414	U. de San Pedro del Romeral (Santander).
D.ª María Cruz Ibáñez López	Aldea de Ebro (Santander)	» 415	Mixta de Rasgada, Ayuntamiento de Valderredible (Santander).
D.ª Margarita Tauler Arcas	Perelló (Tarragona)	» 416	U. de San Cristóbal, Ayuntamiento de Mercadal (Balears).
D.ª Anastasia Fernández Caamaño	Expectación destino en La Coruña	» 417	U. núm. 2 de Barcia, Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo).
D.ª María Carmen Rubio Alvarez	Morales del Arcediano (León)	» 418	Mixta de Calaveras Arriba, Ayuntamiento de La Vega Almanza (León).
D.ª Asunción Moix Fabregat	Vallfogona de Riucorp (Tarragona)	» 419	U. de Portell, Ayuntamiento de San Ramón de Portell (Lérida).
D.ª María Concepción Pereda Gigosos	Guisatecha (León)	» 421	Mixta de Ferreras Vegamián, Ayuntamiento de Vegamián (León).
D.ª Beatriz Jiménez Pulido	El Coracho (Jaén)	» 422	Mixta de Almarza (Logroño).
D.ª Natividad González de la Granja	Traid (Guadalajara)	» 423	U. de Traid (Guadalajara).
D.ª Dolores López Montesinos	San Juan del Puerto (Cádiz)	» 424	Mixta de Villarreal de San Carlos, Ayuntamiento de Seradilla (Cáceres).
D.ª Isabel Marín Rojas	Expectación destino en Málaga	» 425	Mixta de Prados de la Presa, Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).
D.ª María Luisa Coalla Suárez	Somines y Nalió (Oviedo)	» 427	Mixta de Santullana de Salas, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D.ª Josefa Rúa Pintos	Expectación destino en La Coruña	N.º 430	Mixta de Villarbuján, Ayuntamiento de Bóveda (Lugo).
D.ª Carmen Sainz Cuadrado	Saldaña (Palencia)	» 432	Mixta de Pino del Río (Palencia).
D.ª Purificación Fernández-Marcote Rivera	El Palmero (Murcia)	» 433	Mixta de Feli, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

D.ª Carmen González Bernabé .....	San Juan de Ortega (Burgos) .....	434	»	»	U. de Iglesia Rubia (Burgos).
D.ª Ana Linares Fernández .....	Expectación destino en Granada .....	435	»	»	U. de la Solana, Ayuntamiento de Peñas de San Pedro (Albacete).
D.ª Sara Elisa Martínez Salas .....	Castro de la Lomba (León) .....	436	»	»	Mixta de Cosera, Ayuntamiento de Barrios de Luna (León).
D.ª María Visitación Gómez Sánchez .....	Expectación destino en Valladolid .....	437	»	»	Mixta de Bárcena de los Montes (Burgos).
D.ª Gerásima A. Bermejo Bragado .....	Bayarcal (Almería) .....	438	»	»	Mixta de Mianos (Zaragoza).
D.ª Justina Rueda Vázquez .....	Arroyo del Moro (Avila) .....	439	»	»	Mixta de Navandrial, Ayuntamiento de San Juan del Molino (Avila).
D.ª María Argentina Pena López .....	Santa Eulalia del Aito (Lugo) .....	440	»	»	Mixta de Angueiros, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo).
D.ª Dolores Delgado Curbelo .....	El Puerto-Izacorte (Tenerife) .....	441	»	»	U. de Los Campitos, Ayuntamiento de Los Llanos (Tenerife).
D.ª Josefa Loira Ogando .....	Expectación destino en Pontevedra .....	442	»	»	U. de Boullosa, Ayuntamiento de Baillar (Orense).
D.ª Julia López Fanjul .....	El Vallín (Oviedo) .....	443	»	»	Mixta de El Vallín, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª María Carmen López Díez .....	Peñahorada (Burgos) .....	444	»	»	Mixta de Quintanlara (Burgos).
D.ª María Carmen Rodríguez Verduras .....	Expectación destino en León .....	445	»	»	Mixta de Garfín, Ayuntamiento de Gradales (León).
D.ª Argentina Porta Mir .....	Expectación destino en Granada .....	446	»	»	Mixta de Vites, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén).
D.ª Adela Villegas Valcárcel .....	Veiga (Lugo) .....	447	»	»	Mixta de Fornelas, Ayuntamiento de Puebla del Brollón (Lugo).
D.ª Hortensia Marín Albalá .....	Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) .....	448	»	»	U. de Roturas de Cabañas, Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres).
D.ª Montserrat Casellas Condom .....	Mollet de Perelada (Gerona) .....	449	»	»	U. de Ogassa (Gerona).
D.ª María Teresa Pamies Martí .....	Blancafort (Tarragona) .....	450	»	»	U. de Omells de Nogaya (Lérida).
D.ª Adelina Martínez Alvarez .....	Ferreras de Vegamián (León) .....	451	»	»	Mixta de Vivero, Ayuntamiento de Murias (León).
D.ª María Martín Chocano .....	Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real) .....	452	»	»	Mixta de La Higuera, Ayuntamiento de Corral-Rubio (Albacete).
D.ª Mitagros María Teresa Gorostiaga y Egusquiza .....	Asterrica-Barriatúa (Vizcaya) .....	453	»	»	Mixta de Golerbio, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).
D.ª Josefa Acosta Cuadrado .....	Añover de Tormes (Salamanca) .....	454	»	»	Mixta de La Peña (Salamanca).
D.ª Rita Puig Danés .....	Sacot-Santa Pau (Gerona) .....	455	»	»	Mixta de Torn, Ayuntamiento de Parroquia de Besalu (Gerona).
D.ª Osmunda Peleteiro Pazos .....	Ludcuro (Lugo) .....	456	»	»	Mixta de Amoeja, Ayuntamiento de Antas de Ulla (Lugo).
D.ª María de los Angeles Gella Iguacel .....	Ayerbe (Huesca) .....	457	»	»	Mixta de Venta Ballerías, Ayuntamiento de Huerto (Huesca).
D.ª Carolina Manuela Alonso Alonso .....	Expectación destino en Cádiz .....	459	»	»	Mixta de Resoba (Palencia).—No consume.
D.ª María Purificación Cardona Gandía .....	Rotglá (Valencia) .....	460	»	»	Mixta de Masías de Parra, Ayuntamiento de Lucena del Cid (Castellón).
D.ª Concepción Bardán Barrera .....	Treos (La Coruña) .....	462	»	»	Mixta de Aigas, Ayuntamiento de Navia de Suama (Lugo).
D.ª Victorina Santamaria Prieto .....	Ronda (Málaga) .....	463	»	»	U. de Pinilla Trasmonte (Burgos).
D.ª María Amparo Hernando Gil .....	Villasuso de Mena (Burgos) .....	464	»	»	Mixta de La Parte de Bureba (Burgos).
D.ª Asunción Fernández García .....	Expectación destino en Madrid .....	465	»	»	U. de Retamoso de Cabañas, Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres).
D.ª Josefina Bosque Roselló .....	Expectación destino en Madrid .....	466	»	»	Mixta de Riofrío de Riaza (Segovia).
D.ª Isabel Calvo Calvo .....	Villamartin de Campos (Palencia) .....	467	»	»	Mixta de Villanueva del Monte, Ayuntamiento de Vega de Doña Oliampa (Palencia).
D.ª María Teresa Ruiz Alcón .....	Expectación destino en Madrid .....	468	»	»	Mixta de Boquerón, Ayuntamiento de Abarán (Murcia).
D.ª Lucía Olivera Carizo .....	Palacios de Jamuz (León) .....	469	»	»	Mixta de Cebanico (León).
D.ª Enriqueta Gilabert Jordá .....	Cela de Núñez (Alicante) .....	470	»	»	Mixta de Ermitoria de Santo Domingo, Ayuntamiento de Vallibona (Castellón).
D.ª Carmen Moreno de la Santa .....	Expectación destino en Madrid .....	471	»	»	Mixta de Perosillo (Segovia).
D.ª Consuelo Rey López .....	Castrellón (Lugo) .....	473	»	»	Mixta de Silveira, Ayuntamiento de Friol (Lugo).
D.ª Luisa Juglar Mota .....	Cistella (Gerona) .....	474	»	»	Mixta de Dosquers (Gerona).
D.ª María Dolores Saviña Sainz .....	Camba (Orense) .....	475	»	»	Mixta de Camba, Ayuntamiento de Laza (Orense).
D.ª Isabel Méndez Castro .....	Iao-Ieguisse Las Palmas) .....	476	»	»	Mixta de Mozaga, Ayuntamiento de Tequis (Las Palmas).
D.ª Gregencia Miguel Ventosa .....	Renieblas (Soria) .....	477	»	»	U. de Pozalimuro (Soria).
D.ª Angela Cervantes Párraga .....	Mojácar (Almería) .....	478	»	»	U. de Grima, Ayuntamiento de Cuevas (Almería).
D.ª Manuela García Rodríguez .....	Villamor (La Coruña) .....	479	»	»	Mixta de Ferreira, Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo).
D.ª Asunción González Verduras .....	Morla de la Va'deria (León) .....	480	»	»	U. de Portilla de la Reina, Ayuntamiento de Boca-de-Huergano (León).
D.ª Prudencia Hernández Izquierdo .....	Villar del Pedroso .....	481	»	»	Mixta de Valdecañas de Tajo (Cáceres).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	OPOSICION 1945	DESTINO
D.ª Isabel Oliva Prat	Espolla (Gerona)	N.º 482	Oposición 1945	Mixta de Juinya, Ayuntamiento Parroquia de Besalú (Gerona)
D.ª Patrocinio Gámiz Morales	Expectación destino en Granada	484	»	U. de Gontar, Ayuntamiento de Yeste (Albacete).
D.ª Natividad Fernández González	Expectación destino en León	485	»	Mixta de Valdecañada, Ayuntamiento de Ponferrada (León).
D.ª Milagros Cervera González	Aldenueva de Cameros (Logroño)	486	»	Mixta de Corporales (Logroño).
D.ª Matilde Ramos Rivas	San José-Alcalá la Real (Jaén)	488	»	U. de Llanos, Ayuntamiento de Taberno (Almería).
D.ª Isabel Pablos Pablos	Expectación destino en León	489	»	Mixta de Carbajales de la Encamienda, Ayuntamiento de Espadañado (Zamora).
D.ª Manuela Otero Paradela	Queiroás (Orense)	490	»	U. de Trasporteña, Ayuntamiento de Gonesende (Orense).
D.ª Aurelia J. Ortún Arribas	Posada (Logroño)	491	»	Mixta de Quintanar de Rioja, Ayuntamiento de Villarta de Quintana (Logroño).
D.ª Emilia Pita Merino	Expectación destino en La Coruña	492	»	Mixta de Carbajales de la Encamienda, Ayuntamiento de Brollón (Lugo)
D.ª Primitiva Luque Moreno	Expectación destino en Granada	493	»	U. de Ledanca (Guadalajara)
D.ª Rita Solís Sobrado	Santiago de Carbajo (Cáceres)	494	»	U. de Romanillos de Medinaceli (Soria).
D.ª María Pérez Estévez	San Cristóbal - Ríos (Orense)	495	»	Mixta de Trepa, Ayuntamiento de Ríos (Orense).
D.ª Isabel Nalda Tamayo	Santa Marina de Valdeón (León)	496	»	Mixta de Olea, Ayuntamiento de Valdeolea (Santander).
D.ª Lucía Diego Casas	Oles (Oviedo)	497	»	Mixta de Los Callejos, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D.ª María del Rosario Pérez Cuesta	Sotredondo (Oviedo)	498	»	Mixta de El Mazuco, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D.ª María Celia Valiño del Río	Expectación destino en Lugo	499	»	Mixta de Camporredondo, Ayuntamiento de Neira de Jusá (Lugo).
D.ª Inés Rodríguez Gutiérrez	Rello (Soria)	500	»	Mixta de Pedraja de San Esteban, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria).
D.ª María Teresa Giráldez Iribarren	Expectación destino en Cádiz	501	»	Mixta de Gamonoz, Ayunt. de Anchuras (Ciudad Real).
D.ª Evangelina González Piñero	Vilar-Coles (Orense)	502	»	Mixta de Bargela, Ayuntamiento de Macedá (Orense).
D.ª Gloria Galarza San Millán	Lacorzana (Alava)	503	»	Mixta de Grandival, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).
D.ª Olimpia María Pérez Veiras	Santás (Orense)	504	»	Mixta de Boazo, Ayuntamiento de La Teijeira (Orense).
D.ª María Isabel Palomares Rodilla	Escamilla (Guadalajara)	505	»	U. de Escamilla (Guadalajara).
D.ª María Otilia Freire Leira	Oleiros-Láncara (Lugo)	506	»	Mixta de Cendoy, Ayuntamiento de Páramo (Lugo).
D.ª Raquel Juárez de la Riva	Paradela del Río (León)	507	»	Mixta de Tubilla del Agua (Burgos).
D.ª Leonor Iza Fernández	Zurita (Santander)	508	»	Mixta de Hoz de Abiada, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (Santander).
D.ª Loreña Díez Alonso	Mirafior (Las Palmas)	510	»	Mixta de Casa de Veneguerras, Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas).
D.ª María Carmela García Buján	La Coruña	511	»	Mixta de Alfocea, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).
D.ª Higinia Martín Ceitegui	Gerbe y Gribeal (Huesca)	512	»	Mixta de Argomedo, Ayuntamiento de Valle de Valdebeza. na (Burgos).
D.ª Juana Pascual Roselló	San Mateo (Balears)	513	»	U. de San Francisco, Ayunt. de Formentera (Balears).
D.ª María Avila Parrón	Mahón (Balears)	514	»	U. de San Francisco Javier, Ayuntamiento de Formentera (Balears).
D.ª Eloísa González Verduras	Expectación destino en León	515	»	Mixta de Rucay, Ayuntamiento de Vegamán (León).
D.ª Luisa Marcilla Vera	Vegafría (Segovia)	516	»	Mixta de Los Valles de Fuentidueña, Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia).
D.ª María Dapica Castellano	Colmenar de Oreja (Madrid)	517	»	Mixta de Horteuela de Ocen (Guadalajara).
D.ª María Josefa Bencomo Benito	Las Rosas (Tenerife)	520	»	Mixta de Las Rosas, Ayuntamiento de Agulo (Tenerife).
D.ª María Humbelina Álvarez Alonso	Conostinas (Oviedo)	521	»	Mixta de Cubrenes, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª María Aguado Feito	Expectación destino en Madrid	522	»	Mixta de Avinante, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).
D.ª Esther Valencia Pérez de Ayala	Expectación destino en Madrid	523	»	U. de Cantajoas (Guadalajara).
D.ª Teresa Larrucea Valdemoros	Torroja (Tarragona)	524	»	Mixta de Arañó (Lérida).
D.ª Pilar Llamazares Morán	Vivero (León)	525	»	Mixta de Turienzo Castañero, Ayuntamiento de Castropodame (León).
D.ª Luisa Pilar González Díaz	Carbonera (Palencia)	527	»	U. de Celada de Robledo (Palencia).
D.ª Gloria Campillos del Pon	Fúnez (Zaragoza)	529	»	U. de Alberuela de Lallena (Huesca).



D.ª María Eudoxia Valcárcel López .....	530	Juencos-Saviñao (Lugo) .....	Mixta de Juencos, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo).
D.ª Concepción Escarpa Congostrina .....	532	Cogollor (Guadalajara) .....	Mixta de San Andrés del Rey (Guadalajara).
D.ª Irene de Diego Vicente .....	533	La Gallega (Burgos) .....	U. de Pinilla de las Barruecas (Burgos).
D.ª Alejandra María Hernando Pascual .....	534	Revillalcón (Burgos) .....	Mixta de San Juan de Ortega, Ayuntamiento de Barrios de Colina (Burgos).
D.ª Julia Garro Vistis .....	535	Zuazo de Gamboa (Alava) .....	Mixta de Ascarza, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).
D.ª Elena de Mata Blanco .....	536	San Fiz Do Seo (León) .....	Mixta de Tollibia de Arriba, Ayuntamiento de Vaidelugueiros (León).
D.ª Marina Ruíz Cortés .....	537	Vispieres (Santander) .....	Mixta de Armaño, Ayuntamiento de Castro Cillónigo (Santander).
D.ª Francisca Muñoz García .....	539	La Silva (León) .....	Mixta de La Uña, Ayuntamiento de Acevedo (León).
D.ª Carmen Lázare del Valle .....	540	Seguín (Lugo) .....	Mixta de Rigueira, Ayuntamiento de Pontón (Lugo).
D.ª María Dolores Rodríguez Cebal .....	541	Erviñón (La Coruña) .....	Mixta de Airoá, Ayuntamiento de Chantada (Lugo).
D.ª Paula Lasa Lasa .....	542	Sarroca de Bellera (Lérida) .....	Mixta de La Febró (Tarragona).
D.ª Josefá Guimaré Tetramancy .....	544	Arou (La Coruña) .....	Mixta de San Vicente, Ayuntamiento de Páramo (Lugo).
D.ª Antonia Pérez Casañas .....	546	Avagaures (Las Palmas) .....	Mixta de Postreagua de Veneguerras, Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas).
D.ª Carmen Almeida Alonso .....	548	Expectación destino en Madrid .....	Mixta de Zarzosa (Logroño).
D.ª María del Carmen Espinosa Cilla .....	549	Expectación destino en Madrid .....	U. núm. 2 de Casas de Haro (Cuenca).
D.ª Aidina Grandá Samalen .....	550	Vega de los Caseros (Oviedo) .....	Mixta de Cividello, Ayuntamiento de Parres (Oviedo).
D.ª Dominga Coral y Martel S. Gil .....	551	Las Indias (Tenerife) .....	Mixta de El Barral, Ayuntamiento de El Paso (Tenerife).
D.ª Consuelo Conejo .....	552	Expectación destino en Madrid .....	Mixta de Hortizuela, Ayuntamiento de Barbalimpia (Cuenca).
D.ª Encarnación Vicente García .....	553	El Boalo (Madrid) .....	Mixta de Aciberos, Ayuntamiento de Lubián (Zamora).
D.ª Dolores Bernal Martínez .....	555	Hueso del Comín (Teruel) .....	U. de Huesa del Comín (Teruel).
D.ª Fermína Aguirremallua Amillaga .....	557	Expectación destino en Guipúzcoa .....	Mixta de Castildegado (Burgos).
D.ª Obdulia Casals Currals .....	559	Candaosa (Oviedo) .....	U. de Freanes, Ayuntamiento de Puenteveda (Orense).
D.ª Casimira Beatriz Rodríguez Calver .....	560	Posada de Valdeón (León) .....	Mixta de Cántaro, Ayuntamiento de Serón (Almería).
D.ª María Paz Rodríguez Alonso .....	561	Arienza (León) .....	Mixta de Polvoreda, Ayuntamiento de Burón (Burgos).
D.ª Nieves Rodríguez Berenguer .....	562	Mariz-Trasparga (Lugo) .....	Mixta de Dobre, Ayuntamiento de Los Altos (Burgos).
D.ª María Teresa Silva Cabarcos .....	564	Expectación destino en Granada .....	Mixta de Muumenta Justás, Ayuntamiento Cospeito (Lugo).
D.ª Encarnación Jiménez Ruíz .....	566	Lorca (Murcia) .....	Mixta de Navatrasierra, Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres).
D.ª Juana Costa Guevara .....	568	Villagatón (León) .....	Mixta de Hinojar, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).
D.ª Victorina Feliz Hidalgo .....	569	El Chorrillo (Las Palmas) .....	Mixta de Aldea del Pinar, Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos).
D.ª Ana Sánchez Marrero .....	570	M-ida (Lugo) .....	U. núm. 2 de Gran Tarajal, Ayuntamiento de Tuineje (Las Palmas).
D.ª Esperanza Pérez López .....	571	Millaro (León) .....	Mixta de Franco, Ayuntamiento de Paradela (Lugo).
D.ª Natividad González Llamazares .....	572	Goverri-Muráraga (Vizcaya) .....	Mixta de Villacalabuy, Ayuntamiento de Villamol (León).
D.ª Angela Beldartrain Olalde .....	573	Mozaga (Las Palmas) .....	Mixta de Quintanilla de Pienza, Ayuntamiento de Merindad de Montijo (Burgos).
D.ª Sebastiana de Armas Rodríguez .....	574	Castro Cotarones (Orense) .....	U. de Máguez, Ayuntamiento de Haria (Las Palmas).
D.ª Luz Pérez Villarino .....	575	Echavarri-Urtupña (Alava) .....	U. de Mouraos, Ayuntamiento de San Juan Río (Orense).
D.ª Angela Dolores Vicandi Marin .....	577	Iserre (Zaragoza) .....	Mixta de Pará, Ayuntamiento de Espinosa de los Montes (Burgos).
D.ª Francisca Caro Valtueña .....	578	Santiuste de Pedraza (Segovia) .....	Mixta de Berruoco (Zaragoza).
D.ª Angela Velasco González .....	579	Expectación destino en Madrid .....	Mixta de Saldaña de Ayllón (Segovia).
D.ª Pilar Maestu Novoa .....	580	Alhambra (Ciudad Real) .....	Mixta de Coba, Ayuntamiento de Trives (Orense).
D.ª Concepción Romero González .....	582	Expectación destino en Madrid .....	Mixta de Pozo de la Serna, Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real).
D.ª María de los Angeles Currás García .....	583	Expectación destino en Barcelona .....	Mixta de Grajera (Segovia).
D.ª Blanca Lucía Andrés Muñoz .....	584	Expectación destino en Madrid .....	Mixta de Farena, Ayuntamiento de Montreal (Tarragona).
D.ª Consolación Garrido Ortiz .....	586	Expectación destino en La Coruña .....	Mixta de Miño de Medina (Soria).
D.ª Cesárea Aurora Miguel .....	587	Valmala (Burgos) .....	Mixta de Olmedilla de Alarcón (Cuenca).
D.ª María Asunción Figueiras Roca .....	588	Vilopri (Gerona) .....	Mixta de Padruelo, Ayuntamiento de Samos (Lugo).
D.ª Orosia Lage Rodríguez .....	589	La Carrasca (Jaén) .....	Mixta de Uzuze, Ayuntamiento de Villorobe (Burgos).
D.ª Carmen Corrales Villa .....	590	Expectación destino en La Coruña .....	Mixta de Maranges, Ayuntamiento de Maranges (Gerona).
	591	Expectación destino en Madrid .....	Mixta de Abeledos, Ayuntamiento de Montederramo (Orense).
			Mixta de Latoba, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén).

(Continuará.)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

(Puertos)

Anunciando la subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa» en el puerto de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

En virtud de lo dispuesto por Orden de 16 de septiembre de 1946, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa», en el puerto de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata se eleva a nueve millones trescientas veintidós mil ciento sesenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (9.322.161,66).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de octubre corriente y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castella-

no y se extenderán en papel sellado de la clase 6. (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en esta licitación, por un importe de ciento veintitrés mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta y dos céntimos (123.221,62), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador:
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 5.º Cuantos otros documentos se re-

quieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa», en el puerto de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.636—A. C.